



ACUERDO DE CONCEJO N° 008 - 2016/MPH-CZ

Caraz, 29 de enero del 2016

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2016, de fecha 27 de enero del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 104-2015/MPHy-CZ., se Aprobó la conformación de una Comisión Especial, para la investigación sobre las presuntas sobrevalorizaciones en la adquisición de bienes para los trabajadores de Planta la Municipalidad Provincial de Huaylas, otorgándoles un plazo determinado para que emita su respectivo informe; la misma que está integrada por los siguientes Regidores: Sr. Edilberto Marcial Mamani Blanquillo – Presidente; Prof. Rosario Irma Poma Torres – Vicepresidente y Prof. Julio Benito García Nolberto – Secretario;

Que, asimismo con Acuerdo de Concejo N° 117-2015/MPHy-CZ., se Aprobó la ampliación de la facultad a la Comisión Especial, para la investigación sobre las presuntas sobrevalorizaciones en la adquisición de bienes para los trabajadores de Planta la Municipalidad Provincial de Huaylas, con la finalidad de poder incorporar sobre el tema de las presuntas sobrevalorizaciones en la adquisición de los alimentos para el Programa del Vaso de Leche – PVL y el Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Provincia de Huaylas;

Que, mediante Solicitud de fecha 16 de diciembre del 2015, dirigida al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el regidor Julio Benito García Nolberto, en su condición de Secretario de la referida Comisión Especial, manifestando que habiéndose conformado dicha comisión, y que a la fecha se ve imposibilitado de desarrollar labores para lo cual fue designado, ya que hasta la fecha no se tiene un profesional especialista para el asesoramiento de la presente comisión, manifestándole al presidente de la comisión, lo cual informó que el Gerente de Planeamiento y Presupuesto era imposible la contratación del referido profesional por no contar con presupuesto, pese al tiempo transcurrido y al no poder contarse con las facilidades para el trabajo de la comisión, en salvaguarda de responsabilidades para lo cual se nos ha asignado, hace llegar su renuncia a ser miembro de la comisión especial para la investigación sobre las presuntas sobrevalorizaciones en la adquisición de bienes para los trabajadores de Planta de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, asimismo, con Informe Legal N° 13-2016/AL, la Gerencia de Asesoría Jurídica dirigiéndose al señor Alcalde opina porque habiéndose designado a la Comisión Especial en Sesión de Concejo Municipal, sea el Concejo Municipal, quien someta a votación lo relativo a la renuncia, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas;





Que, en la estación de pedidos el regidor Edilberto Marcial Mamani Blanquillo, en calidad de Presidente de la Comisión Especial de Investigación de la supuesta sobrevaloración de algunas adquisiciones de la Municipalidad al tener el informe de que la parte administrativa ya tiene un avance para la contratación del apoyo técnico, solicita la ampliación del tiempo de trabajo por treinta días más a partir de la fecha, además de que este Concejo Municipal se pronuncie con respecto a la renuncia del miembro secretario del regidor Julio García Nolberto, ya que esta renuncia ya cuenta con una opinión legal por parte de Asesoría Jurídica; por lo que la regidora Julia Esther Murillo Egúsqiza, solicita que este pedido pase a Orden del Día para su tratamiento correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DENEGAR la renuncia presentada por el regidor Julio Benito García Nolberto, en su condición de Secretario de la Comisión Especial para la investigación sobre las presuntas sobrevalorizaciones en la adquisición de bienes para los trabajadores de Planta la Municipalidad Provincial de Huaylas, sobre las presuntas sobrevaloraciones en la adquisición de los alimentos para el Programa del Vaso de Leche - PVL y el Programa de Complementación Alimentaria - PCA de la Provincia de Huaylas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ampliación de plazo a la referida comisión especial, hasta por 60 días más.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento el presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Comisión Especial respectiva, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CABAZ
ALCALDE
Renson Martínez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL